



Ayuntamiento de Algotocín

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 19 de julio de 2017 se dictó el Decreto de Alcaldía n.º 274 por el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, con carácter de interino, de una plaza de ADMINISTRATIVO GRUPO C1, vacante en la plantilla municipal, publicadas en el BOP Málaga núm. 147 de 2 de agosto de 2017.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2017 se dictó Decreto de Alcaldía n.º 360 por el que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Visto que con fecha 17 de mayo se dictó Decreto de Alcaldía n.º 109 aprobando la relación definitiva de admitidos y se fijó como fecha para realizar la primera prueba el día 6 de junio de 2018.

Vista la Base Octava del proceso selectivo que prevé la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio en la Fase de oposición.

Visto que el día 6 de junio de 2018 se realizó la primera prueba dando los resultados que constan en el Acta del Tribunal de la misma fecha.

Visto que el día 18 de julio de 2018 se realizó la segunda prueba dando los resultados que constan en el Acta del Tribunal de la misma fecha.

Vista la Base Novena que señala que: *“La calificación de la fase de oposición será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en los dos ejercicios, siempre que se haya obtenido como mínimo cinco puntos en cada uno de ellos.*

Se procederá a la publicación de listado ordenado de aspirantes que han superado la fase de oposición según la puntuación obtenida”.

De conformidad con las competencias previstas para esta Alcaldía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO: Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.algotocin.es el listado ordenado de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso para la provisión, con carácter de interino, de una plaza de ADMINISTRATIVO GRUPO C1, vacante en la plantilla municipal:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN
MELGAR DIAZ, ROBERTO	12,60
RABASCO BRAVO, JOAQUIN	10,50

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria de la Corporación.

En Algotocín a fecha de firma electrónica impresa en el lateral.

EL ALCALDE

Fdo. José Manuel López Gutiérrez

Ayuntamiento de Algotocín